

# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 151 Martes 11 de agosto de 2009 Pág. 28304

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26519 TRANSPORTES CARRIÓN, S.A.

Convocatoria junta general.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de los Estatutos sociales de "Transportes Carrión, Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas de la misma, para que asistan a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, Hotel Kris Aeropuerto, situado en calle Campezo, número 8, el día 21 de septiembre de 2009 a las nueve horas en primera convocatoria, o al siguiente día 22 de septiembre de 2009 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente.

#### Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2008, cerrado el 31 de diciembre de 2008, formuladas por el Órgano de Administración.

Segundo.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008.

Tercero.- Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

#### Orden del día

### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del Artículo 10 de los estatutos de la compañía relativo a la administración y representación de la sociedad, quedando redactado como sique:

Artículo 10.- "La gestión y administración de la sociedad, corresponde a un administrador único, designado por la Junta General, el cual ejercerá su cargo por plazo de seis años, sin perjuicio de su reelección, una o más veces, por periodos iguales, de su renuncia o dimisión, y de su separación que podrá acordarse en cualquier momento por la Junta General de Accionistas".

Segundo.- Caso de aprobarse la modificación del artículo 10 de los estatutos sociales de la compañía propuesta en el punto anterior, nombramiento del Administrador Único de la compañía por el indicado plazo de seis años.

Tercero.- Modificación del Artículo 12 de los estatutos de la compañía relativo a la remuneración del cargo de Administrador, siendo la propuesta inicial de modificación que dicho artículo quede redactado:

Artículo 12.- "El cargo de Administrador es retribuido, teniendo derecho a percibir el administrador una remuneración consistente en: una cantidad fija anual que se fija en setenta mil euros brutos anuales, y un importe variable adicional, caso de existir beneficios en la compañía, consistente en un dos por ciento de los Beneficios después de impuestos de cada ejercicio".

Cuarto.- Facultad para elevar a público los acuerdos de la Junta General.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 151 Martes 11 de agosto de 2009 Pág. 28305

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el Régimen legal aplicable, y que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de agosto de 2009.- Administrador Solidario, Alberto Carrión Nieto.

ID: A090061174-1